



TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIVERSOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

EXPEDIENTE: 001/MTO/2019

ASUNTO: ACLARACIÓN OFERTA DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. EN LOTES 4, 5 Y 6

El anexo 3.1 al modelo de proposición económica del expediente de referencia solicita de los licitantes los coeficientes $C1_t$ y $C2_t$ para los periodos tarifarios de cada tarifa. La fórmula establecida en el Pliego de Bases Técnicas para el cálculo de los precios PE_t es:

$$PE_t = C1_t + (OMIE_m * C2_t)$$

Se observan en la oferta de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. la existencia de Coeficientes $C2_t$ con valores inferiores a 1, lo que sorprende a la vista de la definición de dicho coeficiente en el Pliego de Bases Técnicas que señala:

$C2_t$ = Complemento de Perfil de Consumos: Coeficiente de relación de los costes de la energía adaptados al perfil de consumo del cliente para cada período de la Tarifa de acceso con sus correspondientes pérdidas y demás Complementos de Mercado.

Se solicita del licitante aclaración del sentido Técnico-Económico del hecho señalado, esto es, de que sean valores inferiores a la unidad.

Vitoria-Gasteiz, 19 de octubre de 2018

Fdo. Jesús Valcarlos Illarregi
JEFE DE OFICINA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO